



SESIÓN PLENARIA

6.- Interpelación N.º 55, relativa a criterios sobre el proceso de renovación de directores en los centros educativos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [9L/4100-0055]

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Y pasamos al punto sexto del orden del día.

EL SR. BOLADO DONIS: Interpelación N.º55, relativa a criterios sobre el proceso de renovación de directores en los centros educativos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Turno de exposición, tiene la palabra D.ª Mercedes Toribio.

LA SRA. TORIBIO RUIZ: Gracias, Sra. Presidenta. Señorías, buenas tardes.

Sr. Consejero, el 10 de febrero del 2016, bajo su mandato por lo tanto, se publica en el Boletín Oficial de Cantabria la resolución de 3 de febrero del mismo año por la que se convoca concurso de méritos entre funcionarios docentes de carrera, para la provisión de puestos de director en los centros docentes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria, al tener que renovar el mandato de director en 97 centros educativos.

Como en tantas otras ocasiones, en el departamento que usted dirige se vuelve a levantar la sospecha de irregularidades en los procedimientos de selección por la vulneración de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

Sabemos que usted dice que no es sectario, pero permita que volvamos a dudar de ello pues nuevamente sus dichos se contradicen con sus hechos y ya nos preguntamos si es que no le gusta cumplir la ley o realmente es que no la conoce, y no sabemos cuál de las dos circunstancias sería más grave teniendo usted la máxima responsabilidad en la enseñanza no universitaria de la Región.

Sr. Consejero, después de haber cesado a los funcionarios docentes que desempeñaban sus funciones en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte por el simple hecho de haber colaborado con el Gobierno anterior en la gestión educativa de la Región, después de paralizar las oposiciones de acceso al cuerpo de inspectores por, como usted mismo dijo en sede parlamentaria, ser demasiado endogámicas al haber antiguos asesores en las listas de admitidos.

Después de convocar tres plazas de inspectores accidentales a su medida para que no se le colara nadie sin publicar los resultados de la valoración de méritos ni de las memorias de los aspirantes que se presentaron, vemos que vuelve a la carga dejando sin director a centros educativos a los que se había presentado una única candidatura y lo hace por motivos totalmente ajenos al procedimiento y en contra del ordenamiento jurídico como alguno le ha hecho saber.

Pero no ha sido el último episodio de su lamentable gestión, perdone que le diga Sr. Consejero, ya que la semana pasada nos enterábamos de su decisión de no renovar para el curso que viene a los profesores que por concurso de méritos atendían el aula hospitalaria de Valdecilla, cuatro personas que han venido realizando un trabajo imponente en unas circunstancias especialmente graves y duras, como todos podemos imaginar. Creemos sinceramente que se está pasando usted Sr. Ruiz.

Pero volviendo al tema que nos ocupa, querríamos que nos explicase aquí Sr. Consejero, qué criterios objetivos se han tenido en cuenta en la valoración de los proyectos de dirección que los candidatos han presentado para poder ser directores en los centros educativos de nuestra Comunidad Autónoma.

Y querríamos saber también qué valoración concreta se estableció para asignar una puntuación u otra a cada proyecto según esos criterios.

Pero como ya nos vamos conociendo y usted tiende siempre a echar la culpa a otros mirando hacia otro lado, como si no supiera de qué va el tema, en esta ocasión permita que me haya anticipado. Usted me diría que se han limitado a aplicar la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte 36/2015, que regula el procedimiento para la selección de directores en los centros educativos de Cantabria, que efectivamente es una norma publicada durante el gobierno del Partido Popular para cumplir un mandato de la LOMCE; como ya se apresuró a hacer ante los medios de comunicación su Director General, Alonso Gutiérrez, para responder a la polémica generada por su nefasta gestión en este procedimiento de selección.

Es lamentable y me daba ahora la razón cuando hacía referencia a la Orden, su actitud de crítica constante y su demagogia sobre la LOMCE, pero éste es un caso de especial hipocresía política por lo que acabo de comentar y por el



hecho de que se rasgan las vestiduras porque se da mayoría a la administración en el proceso de selección de directores, pero utilizan esa mayoría para tumbar las candidaturas que no les gustan.

Ha ocurrido algo parecido en Andalucía, que vemos que es su modelo educativo en muchos aspectos. Pues bien, ante la queja por una actuación irregular de los representantes de la administración educativa andaluza, en perjuicio de una candidatura, el perjudicado formuló queja y el Defensor del Pueblo andaluz ha resuelto la necesidad de establecer por vía reglamentaria y de práctica administrativa, criterios objetivos para la valoración de los proyectos de dirección.

Y esto lo ha dicho a continuación de hacer un repaso a la regulación sobre elección de directores, dada por la LOMCE de la cual en su consideración cuarta dice el Defensor del Pueblo andaluz, y voy a leer textualmente porque al ser el Defensor del Pueblo andaluz creo que no hay ninguna duda de su vinculación política, que como digo en su consideración cuarta dice: "El reforzamiento de la objetividad en el nombramiento de los directores y directoras de los centros docentes públicos por la Ley 8/2013 de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa. La reforma operada en la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación, por la reciente Ley 8/2013 de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa LOMCE, tiene una especial traslación en lo que se refiere a la selección de los puestos directivos docentes, en el sentido de reforzar la objetividad en todas las fases del proceso selectivo, especialmente en aquellos espacios en que la norma precedente omitía su regulación.

En este sentido, continúa, la nueva regulación del artículo 135 por la LOMCE viene a matizar la obligación de las administraciones educativas para los concursos de méritos de dichos puestos directivos de establecer los criterios objetivos y el procedimiento de selección así como los criterios de valoración de los méritos del candidato y del proyecto presentado

Añade, a nadie se escapa que la expresa referencia a la necesidad de regular bien por la legislación autonómica de desarrollo y/o a nivel reglamentario los criterios de valoración del proyecto de dirección presentado, supone un gran paso cualitativo a favor de introducir parámetros de objetividad en la valoración de proyectos de dirección que el anterior marco legal omitía.

Por otro lado, la reforma introducida por la LOMCE, avanza aun más pues a la hora de establecer los méritos a considerar, reiterando los méritos académicos y profesionales y los correspondientes al proyecto de dirección añade la experiencia y la valoración positiva del trabajo previo desarrollado como cargo directivo y de la labor docente realizada como profesor o profesora.

En su quinta consideración establece la necesidad de establecer por vía reglamentaria y de práctica administrativa, criterios objetivos para la valoración de los proyectos de dirección, lo que aquí tampoco se ha hecho".

Y finaliza con la sugerencia de que se valore la necesidad de mejorar el marco reglamentario relativo a la selección de los centros educativos del sistema público de Andalucía, especialmente en relación a la valoración del proyecto de dirección introduciendo criterios objetivos que limiten la discrecionalidad técnica consustancial a dichos procesos. Calcado a la situación que se ha dado aquí.

Deja claro que evidentemente esta responsabilidad no es de la LOMCE, es de usted Sr. Consejero, como responsable del área. Y vemos que esta resolución sería perfectamente aplicable al proceso al que me he hecho referencia.

Pues bien, no han establecido ustedes criterio alguno ni en la citada resolución ni en la constitución de las Comisiones de selección y así lo relatan muchos candidatos que incluso siendo la única candidatura, han resultado no seleccionados al no haber alcanzado los quince puntos sobre veinte que la norma establece para poder pasar a la fase de méritos y poder ser nombrados directores de centro.

Y así nos lo han relatado también varios presidentes de esas comisiones. Dicen, se puntuaron los proyectos de forma global, sin criterio objetivo de valoración alguno, pues la convocatoria más que de criterios habla de requisitos, de apartados que debe tener el proyecto de dirección, pero ni de criterios ni de valoración alguna, según se cumplan o no dichos requisitos.

Para más alarma, según nos dicen, tras la reclamación de algún aspirante, se volvió a reunir la comisión con la nota ya puesta, para establecer dichos criterios, no sea que algún candidato les lleve a ustedes al contencioso y se destape la turbiedad de este procedimiento.

Es curioso, ustedes atacan sin pudor la LOMCE y lo hacen para ocultar sus maniobras. Y por ello le pido que no nos vuelva a mentir como hace habitualmente, o que por favor conteste, porque en el Pleno pasado se escaqueó bastante bien de alguna de las preguntas que le formulé. Y quiero que me responda claramente, no ya sobre que criterios objetivos y criterios de valoración han establecido, o ha establecido su departamento en la propia convocatoria de 10 de febrero de



2016, que es una resolución publicada por su Gobierno y por tanto, responsabilidad única y exclusiva de usted, ya que sabemos que no establecieron ustedes criterio ninguno.

Me gustaría que me respondiese a cual es su criterio sobre el proceso llevado a cabo y que tanto está dando que hablar y tanta preocupación e incertidumbre ha causado en algunos centros.

Por cierto, nos comentan que ya se baraja o que baraja usted algún nombre de director/directora para alguno de estos centros y que comparte apellido con algún cargo de su Consejería.

No sé si quiere comentarnos algo al respecto.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sra. Toribio.

Contestación del Gobierno, tiene la palabra el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, D. Ramón Ruiz

EL SR. CONSEJERO (Ruiz Ruiz): Bueno, gracias Sra. Presidenta.

Buenas tardes, primero quería hacer dos precisiones. Primero, yo no miento, no miento, usted no estará contenta con lo que yo le informo, pero no miento.

Y segundo insiste usted nuevamente, cada vez que sale aquí de sectarismo, porque lo único que hicimos es desde nuestra responsabilidad no dar comisión de servicios que es por un año renovable, a las personas que, pensábamos que no encajaban en el proyecto político de educación que teníamos. La cosa más normal.

Lo mismo que ustedes hicieron nada más llegar; lo mismo que hicieron ustedes con los inspectores, lo mismo que hicieron ustedes con los inspectores.

Por tanto, hechas esas dos precisiones, voy a contestarle a su pregunta. Efectivamente, como usted ya había dicho, nosotros hemos cambiado muchas cosas, -para mal según usted-, pero esta Orden no nos ha dado tiempo a cambiarla. Por tanto, hemos aplicado la Orden de 3 de marzo de 2000, la misma Orden.

La misma Orden, que lo que ha hecho -tal como la he entendido- aunque no sé, usted igual entiende otra cosa porque será más inteligente, pero yo le he entendido que lo que ha hecho el Defensor del Pueblo andaluz, ha sido dar un palo a la LOMCE. Porque la Orden que ustedes han hecho y que aplicaron el año pasado, para hacer designación de centros, de dos, cuatro, seis, ocho centros, ocho centros, es la misma Orden que hemos aplicado nosotros. Pero hete aquí que ustedes no hicieron ninguna de esas cosas que dicen de criterios objetivos, sino que aplicaron el artículo 11, donde dice el procedimiento.

Y el procedimiento, dice que hay dos momentos selectivos. Uno, un proyecto de dirección y luego se le añaden los méritos.

Hemos tenido, como usted muy bien ha dicho, 97 centros. En 24 de ellos, no se ha presentado, por tanto, ha habido 73 comisiones, comisiones. Se ha nombrado con gente de la inspección, se ha nombrado con profesores elegidos por el claustro y se han nombrado con personas elegidas del Consejo Escolar. Y usted, a esa Comisión, dice que nosotros la hemos manipulado.

Yo creo que le debiera dar un poco de vergüenza de pensar que personas muy serias y muy responsables, que han sido elegidos por órganos colegiados, están al servicio de la administración para manipular una elección.

Lo que hemos hecho ha sido respetar exactamente lo que dice la Orden. Y dejar a cada miembro de la comisión que exprese, de acuerdo con los cinco ámbitos que tiene que corregir, la puntuación, la puntuación. Noventa y siete centros, como usted ha dicho.

Ustedes hicieron ocho centros, ocho centros. Con escuelas pequeñitas. La escuela infantil San Roque; el CRA; la CEPA de Reinosa; el CEP de San Roble. Y sabe que de ocho tuvieron una reclamación, una reclamación, o sea, el 25 por ciento de reclamaciones. Y nosotros hemos tenido ocho matizaciones o reclamaciones; un 8 por ciento nada más.

Y luego le voy a seguir relatando, de esos centros donde ha habido reclamaciones, no han sido por actuaciones de los representantes de la administración. Han sido porque como cualquier elección y sobre todo cuando estamos en organizaciones, pues hay filias y fobias. Y representantes de los padres y a veces del Consejo Escolar, han puntuado al proyecto con un cero. Y eso ha tenido que repetirse, porque los servicios jurídicos consideran que si hay cinco ámbitos, no se puede hacer esta nota. Y por tanto hemos repetido el proceso.



En estos ocho sitios donde ha habido problemas de diferente índole, en los servicios jurídicos nos han dicho cómo teníamos que actuar. Y al día de hoy, ya están solucionados estos problemas en varios centros, salvo en uno que es más complicado, que es el IES José María Pereda. En los demás, está solucionado, está solucionado, a través de las comisiones.

Y usted me relata un caso. Me relata un caso que yo podría decirle exactamente quién es, porque ya le viene relatando desde que dejó de ser asesor, le viene relatando desde que aspiró a ser inspector accidental y los servicios jurídicos le dijeron que no tenía razón. Y ahora aspira a ser director y resulta que la comisión, no le ha otorga la puntuación suficiente. Ha tenido trece puntos y unas décimas.

Y no ha alcanzado la puntuación, porque su Consejería, en afán de la excelencia, fue más lejos que ninguna Comunidad y dijo que para el proyecto de selección de directores, tenían que alcanzar 15 puntos, cuando en otros sitios se ha conformado con diez.

Entonces tengo aquí toda la documentación, se la puedo dar. Hemos hecho escrupulosamente lo que dice la norma, hemos nombrado unos comités y hemos dado autonomía a los comités, y por tanto yo creo que ahora cuando salga aquí estoy seguro que va a decir que respeta el criterio de las personas que se han nombrado, que respeta el criterio de las elegidas democráticamente en órganos de representación de los centros, y que lamenta que haya tenido este lapsus al decir lo que ha dicho.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Consejero.

Turno de réplica de la Sra. Diputada, tiene la palabra D.^a Mercedes Toribio.

LA SRA. TORIBIO RUIZ: Gracias, Presidenta.

Pues efectivamente veo que me conoce, en ningún caso nuestra crítica va a las personas que han constituido las comisiones porque también el Defensor del Pueblo en Andalucía hizo referencia a ello, atendió a una queja y era contundente en el sentido que yo he leído, pero también hacía referencia a que esa crítica nunca va hacia esas personas que en su inmensa mayoría habían obrado según su conciencia de forma objetiva, aún a costa de que la Consejería no había obrado como debía, omitiendo marcar los criterios objetivos.

No desvíe porque a usted le gusta decir siempre “.. y confiamos y son excelentes y son....” no, es que nosotros no hemos criticado en ningún caso a las personas y no ponga en mi palabra lo que no he dicho. O sea estamos, le estoy interpelando a usted y estoy poniendo en cuestión una forma de actuar de usted.

Las personas que usted lleve por medio estoy segura y todos los que usted haya colocado como asesores, etc., serán profesionales impecables, no lo he puesto en duda en ningún momento ni lo voy a poner en duda ahora.

Pero reitero, usted omitió una obligación y si tan poco le gustan las resoluciones del Partido Popular y dice que utilizó una del año pasado ¿no ha tenido tiempo en un año de modificarla si era tan mala y lesiva? Perdone Sr. Consejero que dice que no miente pero la verdad es que le cuesta muchísimo decir la verdad y luego si se acuerda me aclara lo del candidato candidata a director que le pregunté antes.

Vamos a ver, ha hecho referencia a una persona y la pensaba poner como ejemplo porque me parece que es el colmo y me parece muy bien que haya hecho referencia porque voy a hacer un breve resumen de su trayectoria que, entre todos los casos de los cuales me han llegado quejas ha sido uno que me parece especialmente importante, y no optaba a ser inspector accidental, se presentó a las oposiciones porque aspiraba a ser inspector de carrera y usted hizo referencia a que eran demasiado endogámicas y por eso las paralizaba, que se habían colado allí inspectores, se habían colado allí asesores. Está en el acta.

Pero voy a hacer una referencia, si yo les digo Señorías, que un candidato a aspirante a director en un centro es funcionario de carrera del cuerpo de maestros, diplomado en magisterio, licenciado en psicopedagogía y master oficial de innovación e investigación en educación; si les digo además que está habilitado para la dirección de centros educativos como tiene que ser; si les digo que cuenta con una experiencia docente de más de una década y que es un profesional a quienes ustedes ofrecieron en el año 2009 la dirección de un centro en una situación conflictiva, se supone que por la profesionalidad demostrada; si les digo que su proyecto de dirección fue seleccionado en el año 2010 siendo la Sra. Tezanos Consejera de Educación y usted Director General, como modelo y que ese proyecto se ha entregado en los cursos de directores entre los años 2011 y 2015.

Si les digo además que en la comisión de selección las dos representantes del claustro valoraron con 15 puntos cada una el proyecto y las dos representantes de las familias con 19 y 20 puntos que es el máximo, ¿no les parece curioso que los cinco representantes de la administración, léase en este caso Gobierno, lo valorasen por debajo de la puntuación necesaria para pasar a la siguiente fase?



Por si hay pocos datos, y esto sí que es digno de reflexión, la propia AMPA del centro ha presentado reclamación por escrito al entender que no tiene ningún sentido que con una única candidatura y un proyecto ilusionante se rechace dicha opción por la administración y en contra del claustro y de las familias.

¿Cuál puede ser entonces Señorías, la razón para rechazar este proyecto y con ello dejar sin dirección un centro educativo?

Muy bien, según todo el mundo tiene claro a estas alturas, la razón solo es una y nuevamente su sectarismo que usted tanto niega pero como digo sus hechos tanto contradicen. Porque todo queda claro cuando se analiza la trayectoria de las personas que integran la candidatura, trayectoria que objetivamente es muy buena pero que usted, Sr. Consejero, que no está dispuesto a que se le cuele nadie para usted no lo es, ya que les vincula al Partido Popular. El candidato a director ha trabajado en el Centro de Formación del Profesorado y en la propia Consejería con el Gobierno del Partido Popular, ése fue su crimen y usted le cesó según llegó al cargo.

El candidato a director ha sufrido las consecuencias de su no sectarismo, Sr. Consejero, en cuatro ocasiones en lo que lleva de Legislatura. Es la misma persona como decía antes a que usted hizo referencia cuando a preguntas de esta Portavoz sobre motivos para paralizar las oposiciones de inspección, dijo usted: que lo había hecho por las personas que se habían presentado y habían sido admitidas.

Así mismo, los candidatos a secretario y jefe de estudios son otros dos profesionales que usted cesó a su llegada a la Consejería.

Creo que este ejemplo es clarísimo pero podría poner otros, porque son muchos los centros de nuestra región que están en una situación parecida. Pero ¡claro!, ya sabemos que usted dice que no es sectario y se limita a aplicar la Ley. Eso sí, solo cuando le beneficia o le conviene y siempre manipulándola a su antojo.

Termino ya Presidenta. Le pedimos, Sr. Consejero, que no mienta más, que respete a los profesionales de la Educación de Cantabria, que respete sus derechos y que modifique el rumbo de su Consejería.

Han faltado profesores en numerosos centros durante semanas y usted ha estado tranquilo. Ha abandonado usted la Formación Profesional Dual porque ha sido incapaz de asumir los aciertos del gobierno anterior. Ha generado alarma y desconcierto en su irresponsable actitud ante la LOMCE; su abandono y desinterés se ha visto materializado recientemente en la falta de precinto de las pruebas de diagnóstico, incumpliendo la resolución de 10 de marzo de 2016. Y de la cual han protestado en muchísimos centros.

Ha debilitado el servicio de inspección y con ello el sistema educativo. Un ejemplo reciente, el día 1 de junio se realizó en los centros de Cantabria una prueba a los alumnos de tercero...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sra. Toribio...

LA SRA. TORIBIO RUIZ: Termino ya Presidenta

La realización de las pruebas debía estar supervisada por un inspector, pero están tan escasos para atender a su responsabilidad y tan desmotivados que evidentemente no acudieron.

Y por último, Sr. Consejero he hecho referencia al desmantelamiento del aula hospitalaria...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sra. Toribio, ya es ya...

LA SRA. TORIBIO RUIZ: ...nos parece lamentable y a su falta de diálogo y de consenso, en un tema tan importante y de tanta trascendencia como es el calendario escolar, Sr. Consejero.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Duplica del Gobierno. Tiene la palabra el Consejero. Tiene la palabra D. Ramón Ruiz.

EL SR. CONSEJERO (Ruiz Ruiz): Usted me hace una interpelación por un tema y saca ocho o nueve. Me encantaría comentar, porque lamento decir lo que voy a decir.

Mire, yo le dije desde aquí que yo procuro ser educado y no faltar nunca, creo que no lo he hecho nunca pero hoy voy a hacer un comentario. Yo decía: pues la Portavoz del Partido Popular me ha tocado, pues yo consideraba que era una Diputada que la veo respetuosa en el escaño, que atiende. Pero sin embargo, me decía: ten cuidado, ten cuidado que no es lo que parece... Y yo creo que tienen razón, que tienen razón.



Y ahora le voy a decir incorrecciones que ha dicho usted ahora... Como he visto que la Presidenta le ha dejado en rojo un ratito seguro que a mí también.

Primero, no dije que había parado las oposiciones de inspección porque era endogámico y no sé qué. Dije, le dije: que lo que me sentó mal y lo dije aquí, y lo sigo diciendo hoy, es que cuando yo ya era Consejero de Educación se hizo el tribunal de oposiciones, se hizo el tribunal de oposiciones; esto es lo que dijo, me llevó a poder intentar paralizarlas. Me dijeron: no se puede, están en marcha. Pues las haremos y las haremos igual hasta (...)

Segundo, yo procuro que con los que me sacan el trabajo, en los que tengo confianza también tengan equipos de trabajo eficaces y de confianza. Y entonces los directores generales y los jefes de unidad han elegido a sus colaboradores, les han elegido. Y han elegido a los colaboradores que consideran más aptos para sacar el trabajo.

Y luego volviendo al tema particular que usted ha sacado, por eso yo me adelanté, me adelanté ¿Qué quiere decir entonces usted? ¿que nosotros a todos les decimos la nota que tienen que poner previamente? ¿Eso está diciendo? Porque resulta que no ha habido solamente el caso que usted ha traído. Pero ya que le ha traído, le voy a decir lo que decía el tribunal respecto a ese maravilloso trabajo. Porque resulta que hizo un trabajo para ir de un centro que no era el suyo a otro centro. Y eso significa que alguno de los ámbitos que tenía les desconocía.

Y en cosas que dice el acta es: no hace referencia al proyecto curricular. Él mismo reconoce que no conoce toda la organización del centro, no hace referencia a todos los planes y proyectos del centro. Confunde la jornada continua con el tipo y no tiene un sello. O sea, esto es lo que la Comisión está diciendo.

Por tanto, le digo, misma norma del año pasado. Le aseguro que han pedido todos los Directores el cambio y no hemos podido cambiarla. Primera norma.

Segundo. ¿Lo que usted está pidiendo a esta Administración, según el Defensor del Pueblo Andaluz, resulta que por qué no lo hizo la Administración el año pasado? ¿O sea, que me quiere decir que los ocho Directores que nombró la otra Administración estaban manipulada la Comisión? ¿O es que ustedes sin criterios objetivos, eligieron bien?

Estamos aplicando la misma norma. Por tanto, no me puede decir que estas comisiones de selección están prevaricando casi y las suyas con la misma norma, no. Perfecto.

Ya le digo, nosotros hemos tenido solo, solo, ocho problemitas, de diferente índole. Algunos, por lo que ocurre en las organizaciones pequeñas, las hemos repetido. Y hay un caso singular que estamos analizando.

Por tanto, yo lo único que pido es respeto a 190 personas que se han movilizado, de claustro. Y 190 personas que se han movilizado de los consejos escolares. Y esto es, estamos haciendo una nueva valoración en algunos casos.

Por tanto, proceso complejo y limpio. Donde no hay Director, es la Consejería el que le nombra. No sé de quién está hablando, no lo sé, yo me llamo Ruiz. Allí hay Gutiérrez, García, Fernández... y algún nombre raro. Es fácil que algún Director coincida con alguno de estos nombres. Pero, desde luego, no creo que sea de ningún compañero de la Consejería. No lo creo.

Y por último, aula hospitalaria. Le digo lo mismo, llegamos en verano, ese servicio lo montamos nosotros, le montamos nosotros. Llegamos en verano, se dejó a las personas.

La responsable de Unidad, que ésta sí que es una excelente profesional, ha evaluado cada uno de los servicios que son su responsabilidad y ha considerado que había que darle un cambio. Y eso ha hecho con el aula hospitalaria, potenciarla. Potenciarla.

Por tanto, yo le rogaría que... yo ya sé que -llevo la cuenta- son treinta veces me ha llamado sectario. Pero yo a usted le pediría más prudencia, por favor.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Ruiz.